



BOLETÍN 333

Pachuca, Hgo., a 1 de julio de 2019.

ENTREGA CONGRESO A MUNICIPIOS, PRIMERAS CUATRO REFORMAS CONSTITUCIONALES PARA RATIFICACIÓN FINAL

- *Remite a munícipes paquete legislativo y formatos para sanción de sus respectivos cabildos, y así agilizar entrada en vigor de últimos cambios al principal marco jurídico*
- *Es prioridad del gobierno federal y la 4ª Transformación, el orden municipal: Ricardo Baptista González*

La LXIV Legislatura del Congreso del estado de Hidalgo inició la entrega formal del paquete de reformas constitucional a los 84 municipios de la entidad, a fin de que sus diversos cabildos las conozcan, sancionen y cumplan con el respectivo proceso final de aprobación.

Al respecto, el diputado presidente de la Junta de Gobierno, Ricardo Baptista González, hizo lo propio al presidente municipal de Tula de Allende, Ismael Godoth Tapia Benítez, tras explicar que legisladores de los 18 Distritos Electorales cumplirán esa misma tarea como muestra de la nueva relación entre los poderes del estado.

“El propósito es hacer a un lado la burocracia y establecer una mejor comunicación política con todos los municipios y sus cabildos, para democratizar y agilizar los procesos de aprobación y la pronta entrada en vigor de leyes en beneficio de la sociedad hidalguense”, dijo el también legislador por Morena.

En el marco de una visita de trabajo, Baptista González señaló que un principio del Gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador y la Cuarta Transformación es darle prioridad al orden municipal, por lo que ante la nueva realidad política la relación con el Poder Legislativo se debe traducir en un mejor tratamiento presupuestal.

El también coordinador del grupo legislativo mayoritario de Morena indicó de manera adicional será entregada a todos los presidentes municipales de la entidad, un oficio donde se ratifica a nombre de la LXIV Legislatura el Congreso el total compromiso de este Poder Legislativo a favor de todos los hidalguenses.

“Sin importar color u origen partidista de los presidente municipales, el Congreso del estado de Hidalgo garantizará que su presupuesto asignado para este sea debidamente otorgado en tiempo y forma por el Gobierno estatal, toda vez que existen los recursos suficientes para ello”, abundó.

El paquete de reformas a la Constitución Política del Estado de Hidalgo contiene: la Iniciativa con proyecto de decreto que se reforma el artículo cinco de la constitución en materia de derechos humanos y participación ciudadana.

El sentido de este dictamen que incluye tres iniciativas son los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a la protección, salvaguarda, preservación, promoción, desarrollo integral de su patrimonio cultural, así como erigir de acuerdo a sus normas, procedimientos o practicas adicionales a las autoridades o sus autoridades de acuerdo de sus formas propias de gobierno interno.



Asimismo, establece que toda persona tiene derecho humano a la participación ciudadana en los asuntos públicos del estado y los municipios.

También se incluye la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 51, la cual consiste en un proyecto de ley que tiene que ver con los reglamentos, decretos, acuerdos de carácter general expedidos por el gobernador requerirá para su valides la firma del secretario de gobierno, así como la de secretarios del ramo.

Igualmente se destaca la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el primer párrafo del artículo 42 fracción 38 del artículo 71 de la constitución. El dictamen consiste en que el titular del poder ejecutivo del estado de Hidalgo deberá mandar su iniciativa de presupuesto de egresos a más tardar el 19 de noviembre de cada año con la finalidad de ser discutidos en caso de ser aprobado por el congreso del estado de Hidalgo a más tardar el 22 de diciembre de cada año.

Finalmente esta la iniciativa que reforma el párrafo primero, segundo y tercero del artículo nueve de la constitución del estado de Hidalgo, donde nadie podrá ser molestada en su persona, familia o domicilio, papeles o posesiones sino existe un mandamiento de la autoridad competente de igual manera ninguna persona podrá hacer justicia por si misma ni ejercer violencia para reclamar su derecho, las autoridades deberán privilegiar la solución del conflicto sobre los organismos procedimentales.

Las cuatro reformas constitucionales que fueron remitidas a los ayuntamientos para su sanción respectiva, se presentaron en el pleno y obtuvieron una votación de manera unánime.

“Existió el consenso de todos los grupos legislativos y representaciones partidistas en total siete y es así como se ha transitado en estas reformas constitucionales que conforme lo establece para que se aplique estas reformas pasan la sanción de los 84 ayuntamientos”, refirió Baptista González

Se pronunció a favor de innovar mecanismos de comunicación entre el Poder Legislativo y todos los municipio en la entidad, con el propósito de sacar adelante las mejores leyes que la ciudadanía demande los respectivos cambios y adiciones.